



División Jurídica
RMEX
ID 108911

**Folio RMEX202400005
09-01-2024**

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA SUSCRITO CON LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

VISTO: lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1- 19.653, de 2000, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.955, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil; en el decreto supremo N° 172, de 2014, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 20.848; en el decreto supremo N° 49, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la ley N° 19.882, los jefes superiores de servicio suscribirán un convenio de desempeño con el ministro del ramo y una vez suscritos, deberán ser comunicados a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.
2. Que, según lo dispuesto en el artículo sexagésimo tercero de la ley N° 19.882, los convenios de desempeño podrán modificarse una vez al año, por razones fundadas y previo envío de la resolución que lo modifica a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento.
3. Que, con fecha 11 de noviembre de 2023, la Dirección Nacional del Servicio Civil dio su aprobación a la modificación del convenio firmado en 2022, aprobado por resolución ministerial exenta N° 133, del mismo año, de esta Secretaría de Estado.



División Jurídica
RMEC
ID 108911

4. Que mediante memorándum ID N° 108911, de 21 de diciembre de 2023, la Auditora Ministerial (s) acompañó copia de la modificación del convenio de desempeño firmado entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y la Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, requiriendo la elaboración del respectivo acto administrativo aprobatorio.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese la modificación del Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre el Ministro de Economía, Fomento y Turismo y la Directora de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, cuyo nuevo texto es el siguiente:

CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	Karla Andrea Flores Mardones
Cargo	Director/a
Institución	Agencia de promoción de la inversión extranjera Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Fecha Nombramiento	12-04-2022
Dependencia directa del cargo	Presidente de la República
Período de desempeño del cargo	12-04-2022 al 11-03-2026

Fecha de evaluación 1	12-04-2023
Fecha de evaluación 2	12-04-2024
Fecha de evaluación 3	12-04-2025

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 12-04-2022 al 11-03-2026

Objetivo 1: Contribuir proactivamente a un desarrollo económico sostenible e inclusivo, a través del fomento y promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED) bajo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Ponderación año 1: 30%



División Jurídica
RMEC
ID 108911

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Ponderación año 4: 30%

Nombre del Indicador							
Porcentaje de logro de metas de nivel de procesos y resultados establecidas para cada año de gestión.							
Fórmula de Cálculo							
(Nº de metas de nivel de procesos y resultados logradas en el año de gestión/Nº de metas de nivel de procesos y resultados establecidas para el año de gestión) *100.							
año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
90%	20%	90%	20%	90%	20%	80%	20%
Medios de Verificación							
<p>1. Acta/s del Comité de Ministros que define focos estratégicos de fomento y promoción de inversiones y aprueba estrategias y metas respectivas, enviadas al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, si corresponde, a más tardar 30 días después de finalizado cada año de gestión.</p> <p>2. Envío al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo de las Estrategias de Fomento y Promoción de Inversiones actualizadas con las metas anuales agregadas de nivel de proceso y las metas de resultado a ejecutarse en el año de gestión siguiente (t+1), dentro de los últimos 30 días del año de gestión en curso(t).</p> <p>3. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo que dé cuenta del logro de las metas agregadas, tanto de proceso como resultado, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.</p>							
Supuestos							
<p>1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.</p> <p>2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.</p> <p>3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.</p>							
Nota del indicador							
<p>Las metas de proceso están referidas a métricas asociadas a las distintas etapas del ciclo de promoción y atracción de inversiones, desde que una empresa es detectada como un potencial inversionista hasta que materializa su inversión. Algunos indicadores pueden ser: definición y/o actualización de estrategias, grado de implementación de planes comerciales, nº de clientes potenciales contactados, servicios entregados, iniciativas de gestión de entorno ejecutadas, entre otros. Este indicador tiene como única actividad y meta de proceso para el año 1 el diseño y/o actualización de las Estrategias de Fomento y Promoción de Inversiones (EFPI), las cuales, pueden estar avocadas a mercados, sectores, regiones, reinversión y post-establecimiento, entre otras. Las EFPI identificarán, entre otros elementos: segmentos en que se enfocará la promoción, propuesta de valor de Chile, mercados meta, acciones de fomento requeridas a nivel territorial para la identificación de oportunidades, así como para el desarrollo</p>							



División Jurídica
RMEC
ID 108911

de las condiciones de entorno y programas y/o acciones necesarias para absorber los beneficios de la IED. Cada EFPI definirá el marco sobre el cual se establecerán los planes de acción de fomento y promoción. En estas estrategias también se incluirán los indicadores y sus respectivas metas de nivel de resultado y proceso. Las metas de resultado están referidas a métricas que dan cuenta del logro del objetivo final de la Agencia. Algunos de los indicadores pueden ser: n° proyectos y monto de inversión materializada a nivel nacional y subnacional, n° de empleos en sectores priorizados, entre otros. Cabe destacar que las decisiones de materialización de inversiones en el país son privativas de las empresas y su evaluación respecto del atractivo de las condiciones transversales y específicas que el país presenta, y el que la agencia otorgue un servicio de excelencia, no garantiza que la decisión final del inversionista sea positiva. De acuerdo a la Estrategia de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, el Comité de Ministros definirá los focos estratégicos en los cuales, la Agencia deberá abocar sus esfuerzos proactivos de fomento y promoción de inversiones. Estos esfuerzos se plasmarán en las EFPI, las cuales deberán contar con sus planes de acción respectivos, los que incluirán el trabajo que se realizará en materia de fomento, posicionamiento, promoción y atracción de inversiones, considerando las acciones de marketing digital, de la red externa y los respectivos planes de gestión de entorno a la IED. De corresponder, anualmente serán presentadas al Comité de Ministros nuevas y/o actualizaciones de las EFPI, en alguna de las sesiones que se realicen durante el período. En el caso de aquellas estrategias presentadas en el trimestre anterior al término del año de gestión de la Directora se considera su total implementación en el período siguiente.

Nombre del Indicador							
Porcentaje de ejecución del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la labor de InvestChile.							
Fórmula de Cálculo							
(Nº de etapas del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la labor de InvestChile ejecutadas/ Nº de etapas del proyecto para implementar el sistema de rendición de cuentas y medición resultados e impacto de la labor de InvestChile en el periodo de gestión) *100.							
año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	10%	50%	10%	75%	10%	100%	10%
Medios de Verificación							
Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta de la ejecución de las etapas del sistema de rendición de cuentas y medición de los resultados e impacto de la labor de la Agencia, a más tardar a los 30 días después de finalizado el año de gestión.							
Supuestos							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes. 							



División Jurídica
RMEX
ID 108911

Nota del indicador

El sistema de rendición de cuentas y medición de resultados e impacto de la Agencia, tiene por objetivo proveer al Comité de Ministros y a la ciudadanía de información sobre el desempeño e impacto de la gestión de InvestChile, a través de la generación de instrumentos que le permitan medir sus distintos ámbitos de acción en concordancia con el nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones y a los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo. Asimismo, uno de los pilares de este proyecto es mejorar la gestión de la Agencia de acuerdo a las mejores prácticas internacionales en la materia convirtiéndose en referente en la región. El proyecto considerará etapas de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación. Dentro de los productos que se podrán considerar es un nuevo tablero de indicadores a nivel de proceso y de resultados, evaluación de impacto de la gestión de la Agencia, reportes de resultados e impacto, entre otros.

Objetivo 2: Fortalecer la institucionalidad y capacidades de InvestChile para dar cumplimiento a su misión como la agencia del Estado de Chile mandatada a implementar la Estrategia Nacional de Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera Directa (IED).

Ponderación año 1: 30%

Ponderación año 2: 30%

Ponderación año 3: 30%

Ponderación año 4: 30%

Nombre del Indicador

Diseño de nuevo modelo de operación y de la estructura organizacional para el fomento y promoción de inversiones estratégicas.

Fórmula de Cálculo

Nuevo modelo de operación y de la estructura organizacional para el fomento y promoción de inversiones estratégicas diseñado.

año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	30%	N/A	0%	N/A	0%	N/A	0%

Medios de Verificación

Informe remitido al Sr. Ministro Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta del nuevo modelo de operaciones y de la estructura organizacional de la Agencia y su respectivo plan de instalación al 31/12/22.

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.
2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.
3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems



División Jurídica
RMEX
ID 108911

correspondientes.

Nota del indicador

El nuevo modelo de operación para el fomento y promoción de inversiones tiene por objetivo transformar la cadena de valor de la Agencia, integrando capacidades a nivel regional e internacional, focalizando una búsqueda proactiva y eficiente de proyectos de inversión que respondan a los objetivos país de desarrollo económico y criterios de desarrollo sostenible (ODS). A modo de ejemplo, se puede señalar que estos criterios focalizan la atracción de proyectos de inversión que respeten el medio ambiente, integren a las comunidades, promueven el encadenamiento productivo, favorezcan la transferencia tecnológica, contribuyan a la transformación de la matriz productiva y exportadora del país y sean altamente generadores de empleo de calidad, entre otros. Asimismo, el nuevo modelo de operación procurará considerar las mejores prácticas internacionales en las distintas materias a abordar, consolidando a la Agencia como un organismo de excelencia y a la vanguardia. Para ejecutar la implementación del modelo se considera la generación de un plan de instalación que incluya tanto las acciones relacionadas para la aplicación del modelo de fomento y promoción de inversiones en regiones pilotos y para la apertura de representaciones en el exterior a nivel internacional.

Nombre del Indicador

Porcentaje de instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional.

Fórmula de Cálculo

$(\text{N}^\circ \text{ de acciones ejecutadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional} / \text{N}^\circ \text{ de acciones programadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones a nivel regional para el periodo de gestión}) * 100.$

año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N/A	0%	50%	15%	80%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Plan de instalación del nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel regional remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a más tardar 30 días después de finalizado el primer año de gestión.

2. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, que dé cuenta de las acciones ejecutadas del plan para la instalación del modelo de atracción de inversiones estratégicas a nivel subnacional (regiones), a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.
2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.
3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.



División Jurídica
RMEX
ID 108911

Nota del indicador

El modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel subnacional (regiones) se enmarcará en un trabajo colaborativo con los Gobiernos Regionales facilitando la llegada de inversión extranjera que le permita a las regiones cumplir con su Estrategia de Desarrollo Regional y con las potencialidades identificadas por la misma región. El modelo buscará articular el trabajo que realiza la Agencia acercando los proyectos de inversión que se alineen con las necesidades y objetivos del territorio, identificando las oportunidades de inversión que se presentan en regiones, fomentando el encadenamiento productivo. La implementación de las operaciones a nivel regional se realizará por acciones orientadas a fomentar el trabajo y la colaboración con las regiones y la generación de competencias que le permitan a la Agencia insertarse y coordinar el engranaje nacional en materia de fomento y promoción de IED, incluyendo a los distintos órganos del Estado, actores claves del mundo privado y al ecosistema local. Este plan plasmará todas aquellas acciones necesarias para la implementación del nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones y en ese contexto, dentro de las iniciativas a implementar se deberán considerar aquellas que permitan identificar las oportunidades y potencialidades de sofisticación que presentan las industrias y la economía local en los territorios, la generación de instrumento de articulación vinculante que permitan la coordinación de los distintos entes estatales y la generación de competencias, atribuciones e instrumentos que se requieran para que InvestChile pueda cumplir a cabalidad con su mandato de manera eficaz, colaborativa, ágil y flexible al entorno. El plan podrá incluir en sus acciones el diseño del modelo de fomento y promoción de inversiones a nivel regional, el trabajo con regiones piloto, la generación de instrumentos y/o programas, la suscripción de acuerdos y convenios entre otros. Anualmente, se podrá modificar dicho plan sólo por una vez durante el año de gestión y ser informado al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo hasta el 31 de agosto de cada año de gestión. Excepcionalmente se podrá actualizar para el año 2 de gestión el plan hasta el 31 de octubre.

Nombre del Indicador

Porcentaje de instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel internacional (representaciones en el exterior).

Fórmula de Cálculo

$$\left(\frac{\text{Nº de acciones ejecutadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel internacional (representaciones en el exterior)}}{\text{Nº de acciones programadas del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones a nivel internacional (representaciones en el exterior) para el periodo de gestión}} \right) * 100.$$

año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
N/A	0%	50%	15%	80%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

1. Plan de instalación del nuevo modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel internacional, remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a más tardar 30 días después de finalizado el primer año de gestión. 2. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía Fomento y Turismo, que dé cuenta de la ejecución de las acciones del plan para la instalación del modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel internacional (representaciones en el exterior), a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.



División Jurídica
RMEC
ID 108911

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio.
2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.
3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.

Nota del indicador

El modelo de fomento y promoción de inversiones estratégicas a nivel internacional (representaciones en el exterior) se enmarcará en la necesidad de contar con representantes especializados en los mercados de origen para acelerar y eficientar el proceso de atracción de inversiones estratégicas que estén en línea con la Estrategia Nacional de Desarrollo. Dentro de las acciones que podrá considerar el plan se encuentran: determinar los mercados metas donde priorizar la instalación de representantes por parte del Comité de Ministros, definir la modalidad de las representaciones (agregaduría, antena, otro), convenios de transferencia entre la Agencia y Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SubREI) donde se establezcan las condiciones de operación de las mismas, realizar proceso de selección del personal, definición de metas y sistemas de seguimiento y evaluación, entre otras. Anualmente, se podrá modificar dicho plan sólo por una vez durante el año de gestión y ser informado al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo hasta el 31 de agosto de cada año de gestión.

Objetivo 3: Contribuir activamente al mejoramiento de las condiciones de Chile como localización atractiva para la instalación y desarrollo de proyectos de Inversión Extranjera Directa (IED), en línea con las prioridades estratégicas definidas por el comité de Ministros, para el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Fomento y Promoción de la IED.

Ponderación año 1: 25%

Ponderación año 2: 25%

Ponderación año 3: 25%

Ponderación año 4: 25%

Nombre del Indicador

Porcentaje de ejecución de la agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica en el período de gestión.

Fórmula de Cálculo

$(\text{N}^\circ \text{ de iniciativas de la agenda de iniciativas de política a las condiciones de entorno a la inversión estratégica ejecutadas} / \text{N}^\circ \text{ de iniciativas establecidas en la agenda de iniciativas de política a las condiciones de gestión de entorno a la inversión estratégica para el periodo de gestión respectivo}) * 100.$

año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
20%	25%	60%	25%	75%	25%	90%	25%



División Jurídica
RMEC
ID 108911

Medios de Verificación

1. Acta/s de la sesión del Comité de Ministros en donde se establece y aprueba la agenda de iniciativas de políticas a las condiciones de entorno a la inversión estratégica (incluye documento con la versión de la agenda aprobada en la sesión), enviadas al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.
2. Documento con el universo de iniciativas de política que conforman la agenda para el período y/o sus respectivas actualizaciones, enviado al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo, dentro de los 10 días de aprobado en la sesión respectiva del Comité de Ministros.
3. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo que dé cuenta de la ejecución de la Agenda de Iniciativas de Política, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.

Supuestos

1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio e instituciones involucradas en la gestión de la agenda.
2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.
3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.

Nota del indicador

La Agenda de iniciativas de política para las condiciones de entorno a la inversión estratégica, está compuesta por todas aquellas iniciativas identificadas en sectores, mercados o industrias que son parte de los focos priorizados por el Comité de Ministros que, durante el período de gestión, deben ser gestionadas para mejorar condiciones de entorno, o bien, resolver obstáculos que dificultan el proceso de materialización de proyectos de inversión en el país. Estas acciones deben ser identificadas, caracterizadas y comunicadas por parte de la Agencia a las instancias encargadas de implementarlas, para posteriormente realizar el seguimiento de dicha implementación o ejecutarlas directamente a solicitud del Comité de Ministros. Las fases que involucra este indicador son las siguientes: a. Levantamiento de los obstáculos o condiciones de entorno que es necesario resolver; b. Caracterización de los obstáculos y de los efectos que genera en la materialización e impacto de la IED; c. Presentación de propuesta inicial de agenda, para todo el período de gestión, al Comité de Ministros y/o instancias correspondientes y sus respectivas actualizaciones al ministro; d. Monitoreo del avance de la implementación de las acciones y reevaluación de medidas. El hito anual que debe cumplirse es la presentación del estado de avance de esta agenda en, al menos una de las sesiones del Comité de Ministros para el Fomento y la Promoción de la Inversión Extranjera que se realicen en el año. La agenda de iniciativas de política para las condiciones de entorno a la inversión estratégica se planificará y gestionará por año calendario para ser consistente con la lógica de planificación y presupuestación de las instituciones públicas a cargo de su implementación, por lo que en la misma agenda se determinarán hitos intermedios para reportar. Para efectos de este compromiso se realizará una evaluación del cumplimiento al final de cada año de gestión.

Objetivo 4: Instalar y fortalecer las capacidades directivas del equipo, a través de la implementación de un programa de liderazgo colaborativo para la Agencia, que permita la generación de habilidades que fomenten un buen desempeño y un clima laboral que propenda al cumplimiento de los desafíos institucionales.

Ponderación año 1: 15%



División Jurídica
RMEC
ID 108911

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Ponderación año 4: 15%

Nombre del Indicador							
Porcentaje de fases ejecutadas para la implementación de un programa de desarrollo de carrera y movilidad horizontal.							
Fórmula de Cálculo							
(N° de fases ejecutadas para la implementación del programa de desarrollo de carrera y movilidad horizontal / N° de fases programadas para la implementación del programa de desarrollo de carrera y movilidad horizontal para el periodo de gestión) *100.							
año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
25%	15%	--	0%	--	0%	--	0%
Medios de Verificación							
<p>1. Documento remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo con fases definidas para la implementación del programa de desarrollo de carrera y movilidad horizontal, a más tardar en septiembre del primer año de gestión.</p> <p>2. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo que dé cuenta de la ejecución del proyecto, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión.</p>							
Supuestos							
<p>1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio e instituciones involucradas en la gestión de la agenda.</p> <p>2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato.</p> <p>3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes.</p>							
Nota del indicador							
<p>El programa de desarrollo de carrera y movilidad horizontal requiere del desarrollo de un conjunto de actividades, dentro de las cuales se podrán considerar: -diseño de programa (Objetivo, alcances, selección inicial de cargos/posiciones) -selección y validación inicial de contenidos de aprendizaje - generación básica de contenidos, medios de soporte y difusión -implementación de programa piloto - Selección y validación de actividades prácticas de entrenamiento (terreno) y la generación de nuevos contenidos, medios de soporte y difusión -Generación y aplicación de instrumentos de evaluación - Otras. Asimismo, para asegurar que el alcance del programa se extienda a los distintos niveles de la organización este será ejecutado por medio de fases entre las que se consideran: -Fase 1: Instalación de un programa piloto en la agencia -Fase 2: Implementación del programa en un universo mayor de funcionarios/cargos de la agencia -Fase 3: Implementación completa del programa en todas las divisiones de la agencia, con las necesarias actividades de formalización y definición de proceso -Fase 4: Evaluación del programa. En consideración a los lineamientos entregados durante el año 2023 en el</p>							



División Jurídica
RMEC
ID 108911

Instructivo Presidencial y debido a que el programa de este indicador requería para su ejecución, la asignación de recursos incrementales en los respectivos procesos presupuestarios y además, dada la contingencia (instructivo de austeridad) y las restricciones presupuestarias establecidas para todo el sector público, no es viable realizar dicho programa con las fases comprometidas, por lo que estas quedan sin efecto para los años 2, 3 y 4 de gestión. En base a lo anterior el indicador es modificado por el de porcentaje de fases implementados de un programa de liderazgo a partir del año 2 de gestión.

Nombre del Indicador							
Porcentaje de fases ejecutadas para el diseño e implementación de un programa de liderazgo colaborativo para la agencia.							
Fórmula de Cálculo							
(N° de fases ejecutadas para el diseño e implementación del programa de liderazgo colaborativo para la agencia /N° de fases programadas para el diseño e implementación del programa de liderazgo colaborativo para el periodo de gestión) *100.							
año 1		año 2		año 3		año 4	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
--	0%	25%	15%	50%	15%	100%	15%
Medios de Verificación							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Documento remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo con fases definidas para la implementación del programa al 31 de diciembre de 2023. 2. Informe remitido al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Turismo que dé cuenta de la ejecución del proyecto, a más tardar 30 días después de finalizado el año de gestión. 							
Supuestos							
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que no ocurran catástrofes naturales o fortuitas, que afecten el normal funcionamiento del Servicio e instituciones involucradas en la gestión de la agenda. 2. Que no se presenten cambios en los lineamientos Gubernamentales, del Comité de Ministros y/o Ministeriales que afecten al Servicio en la planificación y ejecución de su mandato. 3. Que no se produzcan reducciones, debido a causas externas al Servicio en el presupuesto de los ítems correspondientes. 							
Nota del indicador							
<p>El programa de liderazgo colaborativo tiene por objetivo desarrollar habilidades y competencias directivas en relación a gestión de Influencia, flexibilidad, retroalimentación, toma de decisiones, estrategia, trabajo de equipos, gestión de los compromisos entre otros. Desde una mirada ontológica, es decir, propiciando el autoconocimiento desde un enfoque conceptual compartido. Al final del programa los participantes habrán adquirido conocimientos y prácticas de liderazgo colaborativo e integrador para potenciar las capacidades de su equipo, generado vínculos de confianza entre las áreas, y desarrollado habilidades para abordar los conflictos constructivamente. Para la ejecución del programa se requiere del desarrollo de un conjunto de actividades, dentro de las cuales se podrán considerar: o diseño de programa (Objetivo, alcances, selección inicial de cargos/posiciones) o</p>							



División Jurídica
RMEX
ID 108911

selección y validación inicial de contenidos de aprendizaje o generación básica de contenidos, implementación de programa (módulos). o Selección y validación de actividades prácticas de entrenamiento (terreno) y la generación de nuevos contenidos, medios de soporte y difusión o Generación y aplicación de instrumentos de evaluación o Otras. Asimismo, para asegurar que el alcance del programa se aplique los distintos niveles de la organización este será ejecutado por medio de fases entre las que se podrán considerar: o Fase 1: diseño del programa o Fase 2: Implementación de los módulos iniciales del programa o Fase 3: Implementación completa del programa o Fase 4: Evaluación del programa.

Firmado el 21 de diciembre de 2023 por don Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo; y el 13 de diciembre de 2023, por doña Karla Flores Mardones, Directora Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANOTÉSE, NOTIFÍQUESE A LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, Y REGÍSTRESE EN ESTA REPARTICIÓN PÚBLICA.

**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

BVW/JDD/MBA

Distribución:

1. Gabinete de Ministro
2. Auditoría Ministerial
3. Gabinete Director Nacional Servicio Civil
4. Consejo de Alta Dirección Pública
5. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
6. División Jurídica
7. Oficina de Partes

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Nicolas Andres Grau Veloso
Fecha de firma	09-01-2024
Código de verificación	354100
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

